AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS** DECRETO Nº Sección 1era. LA CISTERNA

VISTOS:

- s:
 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 05 de fecha 09 de Febrero del 2012, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 10 al 24 de Febrero del 2012, cumpliendo funciones de incorporar tasaciones al Sistema de Permisos de Circulación año 2012, en el horario que mas abajo se indica, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios, durante los días 10 al 24 de Febrero del 2012, con un recargo del 25% y 50%, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, v de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

HORARIOS

Lunes a jueves	17:30 a 19:30 horas	viernes de 16:30 a 19:30 horas
		sábados de 09:00 a 18:00 horas.

NOMBRE

- PAOLA LEAL PEÑALOZA
- LEONORA REYES MUÑOZ
- MARIA ANGELICA LOBOS GODOY
- MIGUEL DONOSO OSSES
- GLORIA MUÑOZ RAMOS

2º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

DO LOPEZ PONICIRAL (S)

GABINÉTE (S)

DEL SR. ALCALDE"

ENTES HAZIN